

## DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN <input type="checkbox"/>
APELLIDOS <b>QUAYEDO ITURBE</b>	NOMBRE <b>PEDRO</b>
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA <b>LAS PALMAS</b>	
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN <b>10 NOVIEMBRE 2019</b>	
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.	
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.	

**I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.**

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2016 - ABRIL 2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		DIPUTADO
JUNIO - JULIO 2019	SERVICIO CATARPIO DE SALUD		MÉDICO
JULIO - NOVIEMBRE 2019	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		CONCEJAL
DICIEMBRE 2019 -	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		DIPUTADO
FEBRERO 2016-2020	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G.C.		DIETAS ASISTENCIA A COMISIONES (EXCEPTO JULIO - MARZO 2020)

**II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.**

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada

C.DIP 88524 15/02/2021 14:44

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
PARTIDO NUEVA CANARIAS	APORTACION MENSUAL 300€

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

APORTACION ANUAL A SENPI GOLD SAL 6.000€

**PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:**

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: PEDRO QUEVEDO ITURBE

Fecha y firma: 15 FEBRERO 2021

